

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 0622

CERRO NAVIA, 23 JUN 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 718, de 11 de Junio de 2009; el Certificado de Recepción N° 149/08, de la Dirección de Obras Municipales; la Resolución Exenta N° 5919/96 del Servicio de Salud del Ambiente; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial a nombre del señor **PABLO ANTONIO SALAS DUEÑAS**, R.U.T. N° con domicilio comercial en **MESTIZO ALEJO N° 7056**, en el giro de **"FABRICA DE GALLETAS Y CONFITES"** (COD. S.I.I. 154120).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION.

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado.
- Of. de Partes y Archivo.